



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR AVALON PHARMACEUTICAL CHILE  
SPA. -

FECHA

08 JUN 2021

DECRETO N°

1112

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 203 de Fecha 08.06.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01657 y 01658 de fecha 26/05/2021 emitida por Enfermera Encargada Curaciones avanzadas del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Insumos Médicos para tratamiento de Heridas de Pacientes del Centro de Salud Familiar Departamento de Salud.
- Que, Avalon Pharmaceutical Chile Spa emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 140,671% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Avalon Pharmaceutical Chile Spa, Rut 76.361.342-9 con domicilio en Av. Bicentenario N° 3883 Piso 6. Vitacura; la adquisición de Insumos para curaciones avanzadas del Cesfam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a proveedor Avalon Pharmaceutical Chile Spa, la suma de \$961.520.- (novecientos sesenta y un mil quinientos veinte pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU.C./DVD/irp  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones Salud (2)  
- Unidad de Control (1)  
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 10 JUN 2021  
FECHA SALIDA: 11 JUN 2021  
OBSERVACIÓN N°

